

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

16 DE MARZO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
4. Corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho para lo cual la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, el término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y

dictaminará si el funcionario cumple con los requisitos y el perfil; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativo la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, fracciones, I, II y III del Estatuto.

5. Mediante oficios IEDF/DECEYEC/322/12 y IEDF/DECEYEC/323/12 el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la titular del Centro realizar los trámites correspondientes tendentes a designar como encargados de despacho a:

- a) Andrés Damuzi Vega Muñoz de la Jefatura de Departamento de Investigación Pedagógica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- b) Jorge Adrian Miranda Torres de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;

6. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral mediante oficio IEDF/DEOYGE/0346/12, solicitó al Centro realizar los trámites correspondientes tendentes para designar como Encargado de Despacho a Roberto Senovio Romero, de la Subdirección de Estadística y Estudios Electorales adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

7. El Centro mediante oficios IEDF/UTCDF/0244/2012, IEDF/UTCDF/0246/2012 y IEDF/UTCDF/0247/2012 remitió a la Secretaría de la Junta, los dictámenes por los que se designa como encargados de despacho a diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

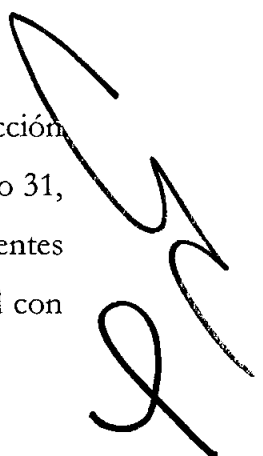
JA039-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal determina por unanimidad la procedencia de las encargadurías de despacho de:

- a. Andrés Damuzi Vega Muñoz de la Jefatura de Departamento de Investigación Pedagógica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- b. Jorge Adrian Miranda Torres de la Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- c. Roberto Senovio Romero de la Subdirección de Estadística y Estudios Electorales adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho autorizadas de conformidad con el documento anexo.





JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA039-12

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL C. ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DECEYEC/323/12 de fecha 7 de marzo de 2012, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargado del Despacho de la plaza de JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA

adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA al funcionario ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos).
Formación Profesional	Pedagogía, Psicología, Educación, Sociología, Administración Pública, Ciencias Políticas.
Área de Experiencia	Participación en investigaciones relacionadas con la pedagogía, desarrollo de estrategias de enseñanza para procesos educativos, elaboración y operación de programas en materia de capacitación electoral, evaluación de planes y programas de estudio, experiencia en docencia y/o impartición de talleres, manejo de nuevas tecnologías.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral, pedagogía, metodología de la investigación, Manejo de Microsoft Office.

5. Que de conformidad con su expediente el funcionario ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ, se desprende que el candidato tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos).
Formación Profesional	Pedagogía
Área de Experiencia	Implementación de programas institucionales en el ámbito distrital, relativos a capacitación electoral, educación cívica y organización electoral; elaboración y seguimiento de programas, propuestas de contenidos educativos y materiales didácticos dirigidos a diversos grupos poblacionales y a la cooperación institucional.
Años de experiencia	10 años.
Otros conocimientos	Cursos y talleres en materia de creación literaria, redacción, desarrollo de habilidades de capacitación, informes, poder de persuasión, Ética Pública, Ética y Servicio Público, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 5 y 6, se desprende que el FUNCIONARIO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL del cargo materia de la encargaduría.
7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0246/2012, remitió a la Junta el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL C. ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la presente encargaduría de despacho tendrá una vigencia del 16 de marzo al 13 de junio de 2012.

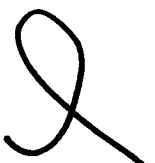
Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de designación como encargado de despacho del funcionario ANDRES DAMUZI VEGA MUÑOZ de la JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.



SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'J' shape with a long horizontal stroke extending to the right.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL C. JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DECEYEC/322/12 de fecha 7 de marzo de 2012, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargado del Despacho de la plaza de JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN

ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, al funcionario JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos).
Formación Profesional	Pedagogía, Psicología, Educación, Sociología, Ciencia Política, Administración, Trabajo Social.
Área de Experiencia	Planeación, elaboración, desarrollo y evaluación de programas, proyectos y procedimientos operativos. Desarrollo de contenidos y estrategias de seguimiento y supervisión de proyectos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral, planeación estratégica, Manejo de Microsoft Office, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

5. Que de conformidad con su expediente el funcionario JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES, se desprende que el candidato tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título en trámite).
Formación Profesional	Psicología social.
Área de Experiencia	Apoyo en los trabajos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades institucionales en materia de educación cívica y democrática; apoyo en la implementación de los mecanismos e instrumentos para el seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades institucionales; apoyo en la elaboración de los estudios e investigaciones para mejorar los contenidos educativos de los materiales electorales;
Años de experiencia	3 años.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office, Operación de programas de capacitación y desarrollo, materia electoral, estrategias didácticas y Proyectos especiales, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6. Que del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 5 y 6, se desprende que el FUNCIONARIO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PERFIL DEL CARGO de cargo materia de la encargaduría.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0247/2012, remitió a la Junta el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, AL C. JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la presente encargaduría de despacho tendrá una vigencia del 16 de marzo al 13 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de designación como encargado de despacho del funcionario JORGE ADRIÁN MIRANDA TORRES de la JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OPERATIVA adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'J' shape with a long horizontal stroke extending to the right.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, AL C. ROBERTO SENOVIO ROMERO.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/DEOyGE/0346/12 de fecha 5 de marzo de 2012, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la realización de los trámites correspondientes para designar como Encargado del Despacho de la plaza de SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES adscrita a la

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL,
al funcionario ROBERTO SENOVIO ROMERO.

4. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de SUBDIRECTOR DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Ciencia Política, Demografía, Administración Pública, Sociología, Economía.
Área de Experiencia	Estadística aplicada a procesos electorales, planeación, elaboración y administración de proyectos, métodos de investigación, elaboración de documentos técnicos y publicaciones.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación en materia electoral y administrativa, paquetes computacionales relacionados con la estadística, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

5. De conformidad con su expediente el funcionario ROBERTO SENOVIO ROMERO, se desprende que el candidato tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Economía.
Área de Experiencia	Estadística aplicada a procesos electorales, muestreo, probabilidad, demografía, métodos de investigación, elaboración de informes técnicos.
Años de experiencia	13 años.
Otros conocimientos	Legislación en materia electoral y administrativa, paquetes computacionales relacionados con el manejo de bases de datos y diseño de objetos con fines estadísticos (Visual Fox Pro, SPSS, Access, Excel, Illustrator, Corel Draw, InDesign).

6. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 5, se desprende que el FUNCIONARIO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL DEL CARGO materia de la encargaduría.
7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0244/2012, remitió a la Junta el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, AL C. ROBERTO SENOVIO ROMERO*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la presente encargaduría de despacho tendrá vigencia del 16 de marzo al 13 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 29, fracción I, 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de designación como encargado de despacho del funcionario ROBERTO SENOVIO ROMERO de la SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría de despacho autorizada.